

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XI

5 de febrero de 1992

- Número 14

Página 95

III LEGISLATURA

SUMARIO

1. PROYECTOS DE LEY.

POR LA QUE SE ESTABLECE EL RECARGO PROVINCIAL SOBRE LAS CUOTAS MINIMAS DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

[107]

Informe de la Ponencia.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria del informe de la Ponencia designada por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, emitido por la misma en relación con el proyecto de ley por la que se establece el recargo provincial sobre las cuotas mínimas del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de febrero de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[107]

"A LA COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA, COMERCIO Y PRESUPUESTO.

La Ponencia designada por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria, integrada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Vallines Díaz, D. Miguel Angel Palacio García y D. Miguel Angel Revilla Roiz, en reunión celebrada el día 4 de febrero de 1992, ha estudiado el Proyecto de Ley por la que se establece el recargo provincial sobre las cuotas mínimas del Impuesto sobre Actividades Económicas, así como las enmiendas presentadas al mismo, siendo su resultado, tras el correspondiente debate y votación, el mantenimiento del texto original del Proyecto de Ley remitido por el Consejo de Gobierno, publicado en el Boletín

Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, número 55, correspondiente al día 23 de diciembre de 1991.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.1 del citado Reglamento, dicha ponencia eleva a la Comisión el informe de la misma, a los efectos de

su tramitación.

Sede de la Asamblea, Santander, 4 de febrero de 1992.

Fdo.: José Luis Vallines Díaz.- Fdo.: Miguel Angel Palacio García.- Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.

